

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0084/05

**VISTO:**

El Convenio suscripto “Centro de Coordinador Regional de Hemoterapia” de Región Sanitaria I y la Municipalidad de Coronel Dorrego, para la provisión de hemocomponentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Convenio se le entregará al Municipio los hemocomponentes necesarios y las bolsas dobles para la extracción de sangre, para atender los requerimientos que demande el normal funcionamiento del área de hemoterapia del Hospital Municipal.-

Que se proveerá de hemocomponentes aptos para ser transfundidos.-

Que el estado municipal asume la responsabilidad de realizar campañas de promoción de donación de sangre, como así también se compromete a actuar como Posta Fija de Extracción de sangre de donantes entre la población asistida y la comunidad de su radio de influencia.-

Que resulta conveniente en cuanto ofrece la posibilidad de un mejor servicio del área de salud en materia de hemoterapia garantizando los mínimos recaudos adhiriendo al Sistema Provincial de Hemoterapia.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de la facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Convalidase el Convenio Suscripto entre el “Centro Coordinador Regional de  
===== Hemoterapia” de la Región Sanitaria I y la Municipalidad de Coronel Dorrego,  
para la provisión de hemocomponentes y que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2005.-